



**ARCA**

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
Y CONTROL ADUANERO

INFORME MENSUAL

# Recaudación Tributaria

NOVIEMBRE 2024

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

## Análisis de la Recaudación Tributaria

\$

EN MILLONES DE PESOS

%

VARIACIÓN INTERANUAL

NOVIEMBRE

13.026.431

178,4%

ENE - NOV

118.342.516

219,3%

La recaudación de Recursos Tributarios alcanzó \$ 13.026.431 millones, con una variación interanual de 178,4%.

Este mes se registraron ingresos correspondientes a las Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, que entre otros incluyeron:

### El Régimen de Regularización de Activos -Impuesto Especial de Regularización

- Se recaudaron por este régimen \$ 97.456 millones.
- En este mes venció el plazo para la adhesión al régimen y el ingreso del pago adelantado de no menos del 75% del Impuesto Especial de Regularización (Etapa 1 – única para regularizar fondos).

### El Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de Seguridad Social (moratoria)

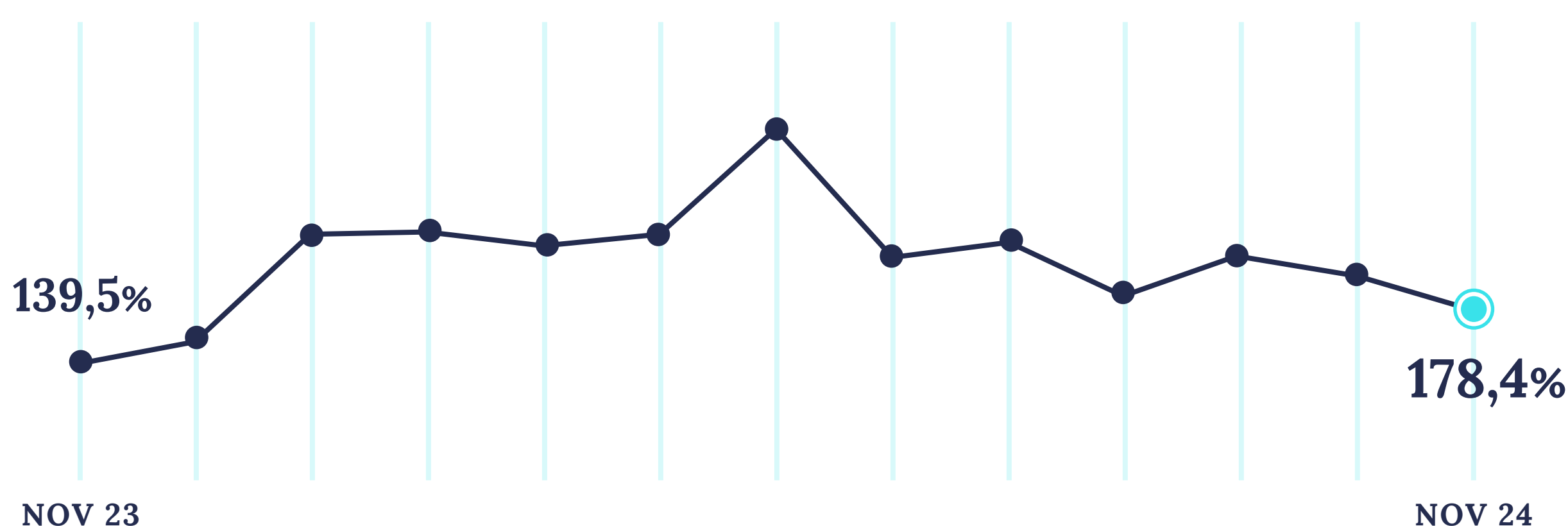
- Se recaudaron en noviembre \$ 287.061 millones correspondientes a los pagos a cuenta y las cuotas de las adhesiones de agosto, septiembre y octubre.
- Durante este mes se encontró vigente la adhesión al plan más amplio, con condonación del 20% de los intereses resarcitorios y punitivos.

## Análisis de la Recaudación Tributaria

### Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP)

- Se recaudaron \$ 36.725 millones.
- En noviembre venció el plazo para el pago inicial por los bienes regularizados en la Etapa 1.
- Asimismo, en este mes se computaron parte de los ingresos del vencimiento del saldo restante del 25% por los bienes no incluidos en el Régimen de Regularización Excepcional para aquellos sujetos que al 30/09, inclusive:
  - Realizaron la manifestación de la opción de adhesión pero no cumplieron la totalidad de las obligaciones posteriores.
  - Presentaron la declaración jurada del Impuesto sobre los Bienes Personales correspondiente al período fiscal 2023 y decidieron manifestar la opción de REIBP.

Debido a que la fecha de vencimiento del saldo restante para estos sujetos se había dispuesto para el último día hábil del mes (31/10), parte de estos ingresos se acreditaron en noviembre.



## Impuesto al Valor Agregado

| EN MILLONES DE PESOS | NOVIEMBRE 2024 | VARIACIÓN INTERANUAL | ENE-NOV 2024 | DIF. % ENE-NOV 24 ENE-NOV 23 |
|----------------------|----------------|----------------------|--------------|------------------------------|
| <b>IVA</b>           | 4.269.833      | 156,4%               | 38.552.069   | 203,3%                       |
| IMPOSITIVO           | 2.899.620      | 160,3%               | 25.288.520   | 204,6%                       |
| DEVOLUCIONES(-)      | 64.000         | 509,5%               | 510.000      | 186,4                        |
| ADUANERO             | 1.434.213      | 155,3%               | 13.773.550   | 200,2%                       |

El Impuesto al Valor Agregado Neto recaudó \$ 4.269.833 millones y tuvo una variación interanual de 156,4%. El IVA Impositivo aumentó 160,3%, en tanto que el IVA Aduanero se incrementó en 155,3%.

### En el IVA Impositivo

Incidieron favorablemente:

- Una mayor distribución de facilidades de pago debido a la adhesión a la moratoria.
- Las prórrogas en los vencimientos implementadas en el año anterior (para los contribuyentes adheridos al “Acuerdo de Precios para el Mercado Local” y para determinados contribuyentes Autónomos por el período devengado octubre 2023).

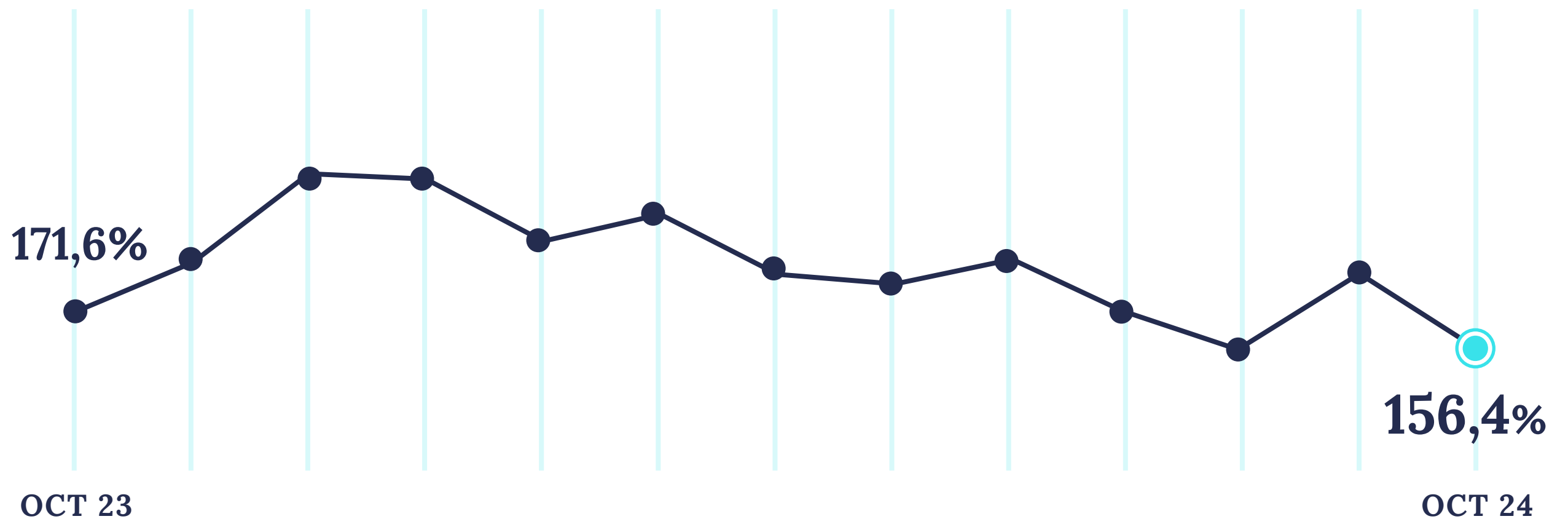
### En el IVA Aduanero

Incidió favorablemente el incremento del tipo de cambio.

Durante este mes se encontró vigente la excepción del régimen de percepción del IVA de un conjunto de productos de la canasta básica y medicamentos para las micro, pequeñas y medianas empresas que cuenten con el certificado MiPyME vigente.



# Impuesto al Valor Agregado



## Impuesto a las Ganancias

\$

EN MILLONES DE PESOS

%

VARIACIÓN INTERANUAL

NOVIEMBRE

2.628.648

187,0%

ENE - NOV

23.509.025

203,9%

El Impuesto a las Ganancias presentó una variación interanual de 187,0%, recaudando \$ 2.628.648 millones.

En este mes operó:

- El vencimiento del saldo de Declaración Jurada para las sociedades con cierre de ejercicio en junio. Este constituye el segundo en importancia luego del cierre diciembre.
- El ingreso del primer anticipo de personas humanas por el período fiscal 2024.

Incidieron favorablemente:

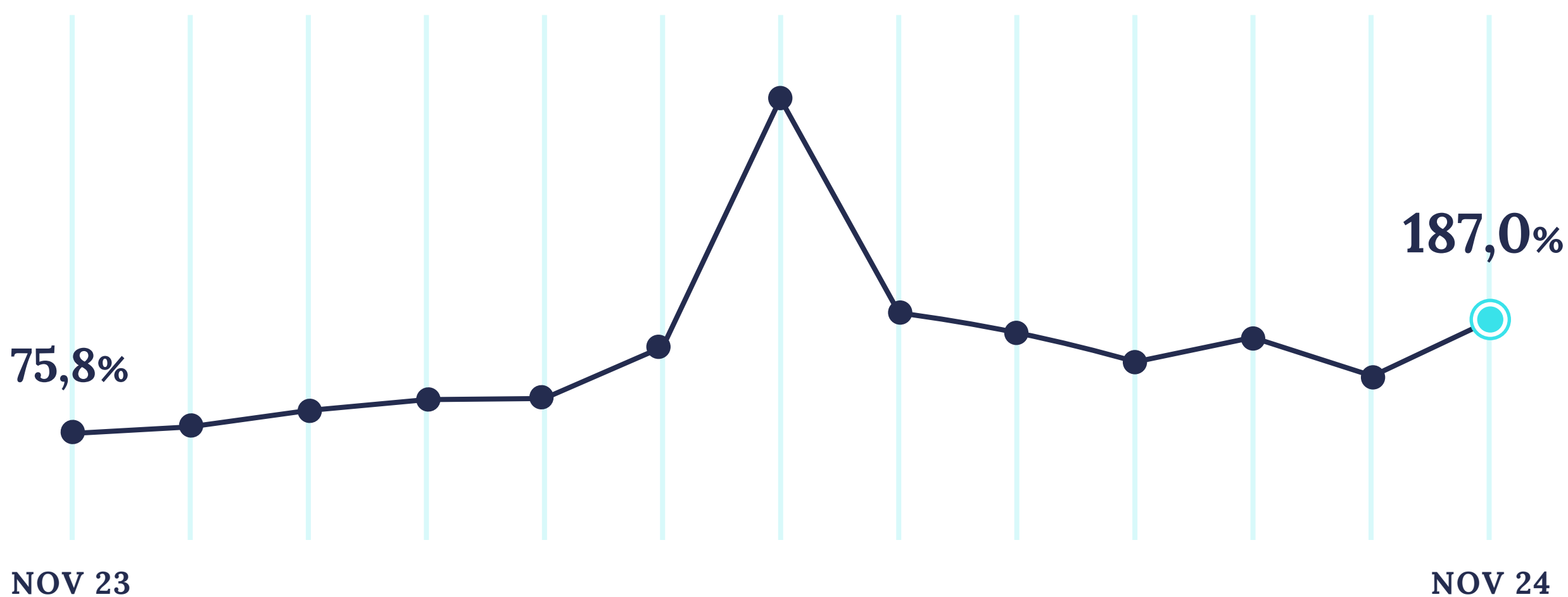
- El aumento del mínimo a partir del devengado octubre 2023 a partir del cual los trabajadores en relación de dependencia tributaron el Impuesto a las Ganancias y la modificación del esquema por los meses de octubre a diciembre 2023 para aquellos que continuaron alcanzados. A partir del período devengado octubre 2023 dejaron de pagar este impuesto aquellos sujetos con una remuneración bruta mensual inferior a \$ 1.980.000.
- Los mayores saldos de declaración jurada de las sociedades, debido al incremento del impuesto determinado de aquellas con cierre junio.

## Impuesto a las Ganancias

- Los mayores anticipos de las sociedades, debido al aumento del impuesto determinado del último período fiscal.
- La prórroga del primer anticipo de personas humanas por el período fiscal 2024 hacia este mes. En noviembre 2023 no habían operado vencimientos de anticipos.
- Una mayor distribución de facilidades de pago debido a la adhesión a la moratoria, a la distribución de la segunda cuota del vencimiento del saldo de la declaración jurada de personas humanas abonado mediante el plan de facilidades y a la distribución del pago a cuenta del plan de facilidades de las sociedades con cierre junio que adhirieron por el saldo de declaración jurada.

Afectaron negativamente la variación interanual:

- El cambio de esquema de percepciones aplicado a las operaciones de moneda extranjera.
- La disminución de la demanda de moneda extranjera para atesoramiento y viajes y gastos en el exterior, en relación al año anterior.
- Ingresos en noviembre 2023 del pago a cuenta extraordinario establecido para las Entidades financieras y Proveedores de Pago.



## Créditos y Débitos

\$

EN MILLONES DE PESOS

%

VARIACIÓN INTERANUAL

NOVIEMBRE

1.004.539

162,6%

ENE - NOV

8.402.300

209,0%

En el Impuesto a los Débitos y Créditos se alcanzaron \$ 1.004.539 millones, con un incremento interanual de 162,6%.

Este mes contó con igual cantidad de días hábiles en relación al año anterior.



## Seguridad Social

| EN MILLONES DE PESOS      | NOVIEMBRE 2024 | VARIACIÓN INTERANUAL | ENE-NOV 2024 | DIF. % ENE-NOV 24 ENE-NOV 23 |
|---------------------------|----------------|----------------------|--------------|------------------------------|
| <b>SEG. SOC.</b>          | 2.947.261      | 189,3%               | 25.601.162   | 212,4%                       |
| APORTE PERSONAL           | 1.139.111      | 182,7%               | 9.687.430    | 201,2%                       |
| CONTRIBUCIONES PATRONALES | 1.784.932      | 191,7%               | 15.746.543   | 220,4%                       |
| OTROS ING. SEC. SOC.      | 62.404         | 216,8%               | 537.324      | 171,8%                       |
| OTROS SIPA <sup>(-)</sup> | 39.185         | 151,7%               | 370.135      | 178,3%                       |

Los ingresos por Seguridad Social aumentaron 189,3%, alcanzando \$ 2.947.261 millones.

Incidieron favorablemente:

- El aumento de la remuneración bruta promedio.
- Una mayor distribución de facilidades de pago debido a la adhesión a la moratoria.

Inició negativamente en la variación interanual la prórroga de los vencimientos establecidas en el año anterior para los contribuyentes adheridos al “Acuerdo de Precios para el Mercado Local” y para determinados contribuyentes Autónomos para el período devengado octubre 2023.

## Derecho de Exportación

\$

EN MILLONES DE PESOS

%

VARIACIÓN INTERANUAL

NOVIEMBRE

590.262

482,3%

ENE - NOV

5.438.641

380,5%

En Derechos de Exportación se obtuvieron \$ 590.262 millones y una variación interanual de 482,3%.

Incidió positivamente la suba del tipo de cambio.

Atenuó la variación interanual la disminución de los precios promedio de la mayoría de los productos de los complejos sojero y cerealero respecto del año anterior.

## Derecho de Importación y Otros

\$

EN MILLONES DE PESOS

%

VARIACIÓN INTERANUAL

|           | EN MILLONES DE PESOS | VARIACIÓN INTERANUAL |
|-----------|----------------------|----------------------|
| NOVIEMBRE | 374.878              | 163,2%               |
| ENE - NOV | 3.420.873            | 194,7%               |

En Derechos de Importación y otros, ingresaron \$ 374.878 millones con una variación de 163,2%.

Inició positivamente la suba del tipo de cambio.

## Bienes Personales

\$

EN MILLONES DE PESOS

%

VARIACIÓN INTERANUAL

NOVIEMBRE

122.753

37,3%

ENE - NOV

2.196.440

162,4%

En bienes personales, se alcanzaron \$ 122.753 millones con una variación interanual de 37,3%.

Afectaron negativamente:

- El cambio del esquema de percepciones aplicado a las operaciones de moneda extranjera.
- La disminución de la demanda de moneda extranjera para atesoramiento y viajes y gastos en el exterior, en relación al año anterior.

Incidió positivamente el ingreso del REIBP y el vencimiento del segundo anticipo de personas humanas por el período fiscal 2024, que en el año anterior había vencido en octubre.

## Impuesto PAIS

\$

EN MILLONES DE PESOS

%

VARIACIÓN INTERANUAL

NOVIEMBRE

389.468

97,6%

En Impuesto Solidario PAIS se recaudaron \$ 389.468 millones con una variación de 97,6%.

Se encuentra atenuado por la disminución de la demanda de moneda extranjera para atesoramiento y viajes y gastos en el exterior, en relación al año anterior.

Incidió favorablemente el incremento del tipo de cambio.

En los últimos días del mes se produjo una disminución en los ingresos de los pagos a cuenta del gravamen aplicados a las operaciones de adquisición de moneda extranjera para importaciones, debido a que los mismos fueron dejados sin efecto mediante la R.G. 5.604 publicada el 26 de noviembre de 2024 en el Boletín Oficial.

## Impuesto a los Combustibles

\$

EN MILLONES  
DE PESOS

%

VARIACIÓN  
INTERANUAL

NOVIEMBRE

290.603

632,5%

En **Impuesto a los Combustibles** ingresaron \$ 290.603 millones con una variación interanual de 632,5%.

El incremento se explica en mayor medida por las actualizaciones del impuesto.

## Recaudación Tributaria en millones de pesos

| CONCEPTO                            | NOVIEMBRE 2024      | NOVIEMBRE 2023     | DIF. % NOV 24 NOV 23 | ENE-NOV 2024         | DIF. % ENE-NOV 24 ENE-NOV 23 |
|-------------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|
| Ganancias                           | 2.628.648,1         | 915.880,3          | 187,0                | 23.509.025,0         | 203,9                        |
| Ganancias - Impositivo              | 2.404.486,1         | 830.720,1          | 189,4                | 21.332.202,8         | 204,0                        |
| Ganancias - Aduanero                | 224.162,0           | 85.160,3           | 163,2                | 2.176.822,2          | 202,7                        |
| IVA                                 | 4.269.832,7         | 1.665.239,9        | 156,4                | 38.552.069,3         | 203,3                        |
| IVA - Impositivo                    | 2.899.620,1         | 1.114.040,8        | 160,3                | 25.288.519,7         | 204,6                        |
| Devoluciones (-)                    | 64.000,0            | 10.500,0           | 509,5                | 510.000,0            | 186,4                        |
| IVA - Aduanero                      | 1.434.212,5         | 561.699,2          | 155,3                | 13.773.549,6         | 200,2                        |
| Reintegros (-)                      | 50.000,0            | 13.000,0           | 284,6                | 512.000,0            | 142,7                        |
| Internos Coparticipados             | 303.828,3           | 117.224,5          | 159,2                | 2.428.023,2          | 180,5                        |
| Otros coparticipados                | 23.120,0            | 11.171,0           | 107,0                | 197.279,6            | 187,6                        |
| Derechos de Exportación             | 590.262,1           | 101.373,9          | 482,3                | 5.438.640,9          | 380,5                        |
| Derechos de Importación y Tasa      | 374.878,1           | 142.407,5          | 163,2                | 3.420.873,1          | 194,7                        |
| Combustibles Total (2)              | 290.603,2           | 39.674,6           | 632,5                | 2.073.815,9          | 346,0                        |
| Bienes Personales                   | 122.752,8           | 89.434,4           | 37,3                 | 2.196.440,5          | 162,4                        |
| Créditos y Débitos en Cta. Cte.     | 1.004.539,0         | 382.565,7          | 162,6                | 8.402.300,2          | 209,0                        |
| Impuesto P.A.I.S.                   | 389.468,1           | 197.059,6          | 97,6                 | 6.167.556,5          | 414,3                        |
| Regularización de Activos           | 97.456,1            | 0,0                | ***                  | 360.442,5            |                              |
| Otros impuestos (3)                 | 33.781,2            | 11.707,4           | 188,5                | 506.887,1            | 182,7                        |
| Aportes Personales                  | 1.139.111,1         | 402.915,4          | 182,7                | 9.687.429,7          | 201,2                        |
| Contribuciones Patronales           | 1.784.932,0         | 611.829,0          | 191,7                | 15.746.542,9         | 220,4                        |
| Otros ingresos Seguridad Social(4)  | 62.403,5            | 19.695,9           | 216,8                | 537.324,4            | 171,8                        |
| Otros SIPA (-)                      | 39.185,4            | 15.569,3           | 151,7                | 370.134,9            | 178,3                        |
| <b>Subtotal Impositivo</b>          | <b>7.413.084,9</b>  | <b>2.749.667,1</b> | <b>169,6</b>         | <b>67.587.680,8</b>  | <b>220,2</b>                 |
| <b>Subtotal Aduanero (5)</b>        | <b>2.666.084,7</b>  | <b>911.071,7</b>   | <b>192,6</b>         | <b>25.153.673,1</b>  | <b>224,4</b>                 |
| <b>Total Impositivo - Aduanero</b>  | <b>10.079.169,7</b> | <b>3.660.738,8</b> | <b>175,3</b>         | <b>92.741.353,9</b>  | <b>221,3</b>                 |
| <b>Sistema Seguridad Social</b>     | <b>2.947.261,2</b>  | <b>1.018.871,0</b> | <b>189,3</b>         | <b>25.601.162,1</b>  | <b>212,4</b>                 |
| <b>Total recursos tributarios</b>   | <b>13.026.430,8</b> | <b>4.679.609,9</b> | <b>178,4</b>         | <b>118.342.516,1</b> | <b>219,3</b>                 |
| <b>Clasificación presupuestaria</b> | <b>13.026.430,8</b> | <b>4.679.609,9</b> | <b>178,4</b>         | <b>118.342.516,1</b> | <b>219,3</b>                 |
| Administración Nacional             | 5.423.532,3         | 1.933.067,7        | 180,6                | 49.561.779,4         | 228,4                        |
| Contribuciones Seguridad Social     | 2.824.780,2         | 975.127,5          | 189,7                | 24.482.781,0         | 212,4                        |
| Provincias (6)                      | 4.206.856,7         | 1.552.647,2        | 170,9                | 37.999.223,1         | 205,9                        |
| No Presupuestarios (7)              | 571.261,7           | 218.767,6          | 161,1                | 6.298.732,6          | 268,4                        |

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica,

el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución

(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales,

30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de

Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.

(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica.) y 2,55%

(Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966, 30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) y

40% del 70% (INSSJP) del Imp. Pais, Fac. de Pago pendientes de distribución y gastos A.F.I.P.

-- : Porcentaje mayor a 1000.

\*\*\* : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

-----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.